REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM

GWAC/REJG/FMGR/SCG/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 482 de fecha 14.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.
 - 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 228 de fecha 14.01.2018.
 - 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA QUINAHUE".
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 546

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 16 de Febrero del 2.018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LIMITADA, Rut: 76.029.146-3, representada por don Aldo del Carmen Farias Ogalde, Rut: 11.812.228-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

N MIGUEL GUTJÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

- Alcaldía - DAFM - Transparencia

DDE SA

(01)

(02) (03)